

REF.: APLICA SANCION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°J 0247 Ext.13.
TALCA, 29 ABR 2010

VISTOS: estos antecedentes, y lo informado por la Gobernación Provincial de Curicó, en su Ord. N° 324 del 14.ABR.2010; y.

TENIENDO PRESENTE: que las extranjeras: **María Cecilia QUISHPE CONEJO**, cédula de identidad para extranjeros N°22.639.888-0, **Mélide Aime SALAZAR QUISHPE**, Pasaporte N°1003887393, quien ingreso al país el 03.OCT.2009; turista irregular, ambas de nacionalidad Ecuatoriana, han infringido las normas vigentes sobre extranjeros, por residencia ilegal, y

DE CONFORMIDAD: con lo dispuesto en el artículo N°71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N°1.600/08, ambas de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- APLICASE a la extranjera **María Cecilia QUISHPE CONEJO**, una multa de \$23.416.- (Veintitres mil cuatrocientos dieciséis pesos), por mantener en situación de irregularidad a su hija menor **Mélide Aime SALAZAR QUISHPE**, ambas de nacionalidad Ecuatoriana.

2.- Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedora a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N°1094 de 1975, modificado por Ley N°18.252.

3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en **Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior**, que se entregará en la Gobernación Provincial Curicó.

4.- Las personas mencionadas disponen del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Intendencia Región del Maule, acompañando un Vale Vista Bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.

5.- Las extranjeras señaladas precedentemente, disponen del plazo de quince (15) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

6.- Remítase copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Curicó y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RODRIGO GALILEA VIAL
Intendente Región del Maule

REINALDO LAGOS ROBLEDO
Abogado
Asesor Jurídico

DISTRIBUCIÓN

Gobernación Provincial de Curicó
Depto. Extranjería y Migración Ministerio del. Interior
Policía de Investigaciones de Curicó
Departamento Jurídico ✓
Oficina de Partes
RGV/RLR/SMM/smm. 2604